

Secretaria. 24-02-2023.

Al Despacho del señor Juez el proceso ALIMENTOS DE MENORES de la referencia, informándole que la demandante presento escrito que está agregado a sus autos. Provea,

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA**

Aracataca, veinticuatro (24) de octubre de 2022

PROCESO:	ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE:	LAURA CRISTINA REYES MERCADO
DEMANDADO:	ANYERSON ARIZA VELASCO
RADICADO:	47-053-40-89-001-2021-00017-00

Procede el despacho a resolver lo que en derecho corresponda, respecto de la solicitud presentada por la señora LAURA CRISTINA REYES MERCADO, mediante la cual pida sea consignada la cuota de alimentos en su cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia No. 4-421-20-14952-3 en razón del proceso de la referencia, por lo que el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Oficiar al señor PAGADOR del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de que efectué todas las consignaciones de las deducciones hechas al demandado ANYERSON ARIZA VELASCO, identificado con el c.c. No. 1.032.356.510, **MEDIANTE ABONO A LA CUENTA DE AHORRO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 4-421-20-14952-3, cuya titular es LAURA CRISTINA REYES MERCADO.** De no cumplirse lo ordenado, el pagador puede verse expuesto a los poderes correccionales y sancionatorios con que cuenta todo juez, además de la compulsión de copias a las autoridades competentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 008**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **27 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario